



**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 28 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2381/15/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2369 del 28.09.2015, que Aprueba Programa de Almuerzo-Reunión del día 01.10.2015, entre representantes de la SEREMI de Desarrollo Social y la Municipalidad de Tucapel, por proyecto de creación de Aulas Hospitalarias.
- f) La Solicitud de compra N°61 de fecha 28.09.2015, proveniente de la Administración Municipal.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Rafael Barra Obreque	0 688 887 6	156.604
Rodolfo Becerra Moya	5 345 027 7	180.460
Yenny Lafont Saez	3 843 800 7	198.254

- h) La necesidad de contar con un proveedor que cuente con un local acorde al desarrollo de la actividad, como salón independiente y acondicionado para reuniones, de fácil acceso, con atención y menú de la zona.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014

DECRETO

1. APRUEBESE la Compra Directa de 14 Almuerzos en Restaurant Popsy, para el desarrollo del Programa de Reunión Almuerzo del día Jueves 01 de Octubre de 2015 a las 13:00 hrs., al proveedor **Rodolfo Becerra Moya, RUT. 15.345.027-7**
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$180.460, impuesto incluido**, en la cuenta 2201001. Alimentos, del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/ncr.